



Señora Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

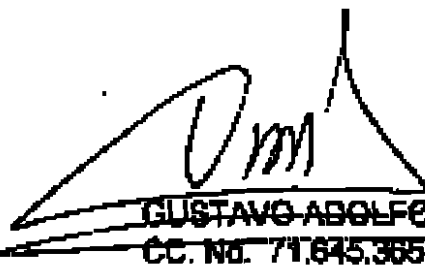
Expediente: 01 108597
Asunto: RESPUESTA OFICIO 9164 DE MARZO 7 DE 2002
Solicitante: JAIME LEÓN FRANCO CORREA
Patente: RECIPIENTE DOSIFICADOR DE JABÓN LIQUIDO

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, Abogado titulado identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado del solicitante de la referencia según poder adjunto y actuando dentro de los términos legales, me permito dar respuesta al oficio del asunto en los siguientes términos:

1. Referente al poder debidamente otorgado, me permito comunicarles que el mismo fue aportado al expediente el 4 de enero de 2002 y como prueba de ello adjunto copia simple.
2. Hemos tomado en cuenta lo referente a los formatos para la próxima oportunidad.

De acuerdo a lo anterior, solicito continuar con el trámite de la patente.

Señor jefe,


GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNÁNDEZ
C.C. No. 71.645.365. de Medellín
T.P. No. 65.358. del C.S.J.

20 19

EXPERIMENTOS Y COMERCIO
FOLIO: 1. 01.0007. 000000
FOLIO: 0001. 0000-01-01. 17140121
FOLIO: 1. 01.0007. 000000
FOLIO: 0001. 0000-01-01. 17140121

PB-02-01

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Ciudad

Asunto :	Poder
Solicitante:	JAIME LEON FRANCO CORREA
Modelo.Utilidad:	RECIPIENTE DOSIFICADOR DE JABON LIQUIDO
Expediente:	01.108.897

Respetados Señores:

Adjunto poder debidamente otorgado, conforme lo establezca el artículo 88 del código de procedimiento civil.

Por lo anterior les solicito reconocer mi personería para actuar en el proceso referenciado.

Atentamente,

36
GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ
C.C.71.645.365 de Medellín
T.P. 66358 C.S. de la J

03-092-01

Medellín, Agosto 15 de 2001



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá. D.C.

Referencia: Poder para solicitar Patente de Invención.

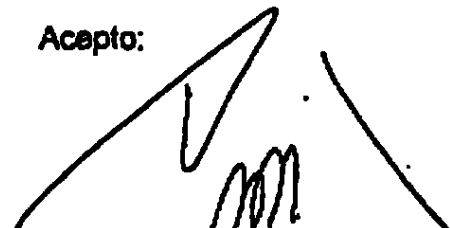
JAIME LEON FRANCO CORREA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de la firma, con domicilio en la ciudad de Medellín, y obrando en nombre propio; atentamente manifiesto a ustedes que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor: GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, Abogado Titulado identificado con cédula de ciudadanía No. 71.645.365 de Medellín, Portador de la T.P No 55.358 del C.S. de la J., perteneciente a la oficina PROVIMARCAS LTDA, para solicitar y obtener la Patente de Invención denominada RECIPIENTE PARA JABON LIQUIDO, Y ESPONJAS.

El Apoderado queda facultado para Recibir, Cancelar, Transigir, Desistir, Renovar, Renunciar, Sustituir, Contestar Oposiciones, Interponer Recursos y demás que conceden la ley.

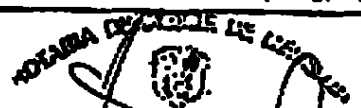
Cordialmente,


JAIME LEON FRANCO CORREA
C.C. 8.252.552 de Medellín

Acepto:


GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ
C.C. 71.645.365 de Medellín.
T.P. 55.358 del C.S.J

PRESENTACION PERSONAL
NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCULO DE
MEDELLIN
ESTE MEMORIAL DIRIGIDO A Superintendencia
de Industria y Comercio PRESENTADO
PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO
19 SET. 2001
POR Jaime Leon Franco
Correa
IDENTIFICADO CON LA CEDULA(SI NO(SI))
8.252.552 SI
17-4-199


ROBERTO DE LA CRUZ
Notario Segundo

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 21

Radicación no 01-108597

Concepto Técnico no 609

Clasificación Internacional de Patentes A 47 K 5/12

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-f).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 26-03-2003

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Commutador: 362 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sk.gov.co
www.sk.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

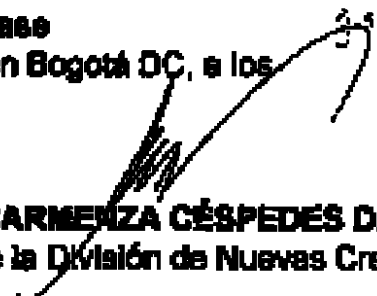


23

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIAFolio *2*2020
Bogotá DCDoctor(a)
GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01 108597
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	666
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los *3* MAR 2020
ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas CreacionesCarrera 13 No. 27-00 Pbos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia